

Procedimiento para la cancelación de Hipoteca

Solo se atiende al NOTARIO DUEÑO DEL PROTOCOLO, con cita previa, será requerido el Carné Vigente

Para realizar la cancelación de la hipoteca a nivel registral, el cliente deberá contratar los servicios de un profesional en Notariado quien realizará las gestiones ante el INVU. El cliente no tiene que realizar ningún trámite. Solo se atiende con cita y en el horario indicado.

Deberá solicitar cita: Se solicita por correo electrónico con la señora Marielos Valerio Villalobos al correo electrónico mvalerio@invu.go.cr, indicando el nombre de la persona que se encuentra inscrita la hipoteca y el número de finca, recibirá un correo de respuesta donde se confirma la fecha y hora de la cita y se reporta el procedimiento y copia de la cédula de identidad del apoderado. El notario no debe ajustar ni enviar documentación en este correo. No se atenderá personas si no cuentan con cita. Teléfono para consultas a la señora Marielos Valerio Villalobos 4037-6300 ext. 237.

➤ Datos del Representante y citas de inscripción del poder-

MARCO VINICIO HIDALGO ZÚÑIGA, mayor de edad, casado una vez, Máster en Administración de Empresas, vecino de Heredia, la Asunción de Belén, ciudad Cariari, casa 29K, cédula de identidad número uno-cero setecientos cincuenta y uno-cero ochocientos cincuenta (1-0751-0850), en su condición de Gerente General con facultades de **APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, domiciliado en San José, Barrio Amón, calles tres bis y cinco, avenida nueve, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero - cero cuarenta y dos mil ciento treinta y cuatro (4-000-042134). Personería inscrita en Personas del Registro Público, al tomo dos mil dieciséis (2016), asiento doscientos sesenta y seis mil cientos cuarenta y uno (266141), consecutivo uno (01), secuencia dos (02).

Requisitos para otorgar visto bueno de escrituras para Cancelación de Hipotecas.

Requisitos para otorgar en físico el día de a cita.

1. Copia del Protocolo (de la matriz) o copia del primer testimonio.
2. Constancia de cancelación original emitida por la Unidad de Finanzas – Cobros, ubicada en el primero piso del edificio Jutsini, Consultas al 4037-6300 extensión 134, Señorita Jacqueline Soto Maicabare, o al correo electrónico: constancias@invu.go.cr. Recibirá acuse de recibido. Esta constancia podrá ser requerida por medio de correo electrónico (según procedimiento establecido), a fin de que la misma sea emitida de manera digital, o de manera física, dentro del plazo de 10 días hábiles.
3. Certificación literal del Informe Registral expedido por el Registro Nacional, ya sea certificación expedida por dicha Entidad de manera física o digital. Si el inmueble se encuentra inscrito en derechos, debe aportarse uno por cada derecho. Si el informe registral obedece a la impresión de la consulta gratuita en la página web del Registro Nacional, deberá venir certificado por el Notario con los requisitos de Ley, en caso de que la hipoteca se encuentre en tomos, se requiere Certificación Literal.
4. Texto en la escritura sin que tome nota el Registro: “El suscrito Notario hace constar de que esta hipoteca se canceló en fecha_____, según constancia número _____, de fecha_____ extendida por la Unidad de Finanzas- Cobros.”

Horario: Para visto bueno: Notaria Institucional Licda. Hannia Zuñiga y el Notario Lic. Ricardo Arias Villalobos: únicamente el día miércoles de: 8:00 am a 11:30 am y de 13:00 a 14:30 pm, en el Primer Piso Edificio Jutsini. La firma del personero, en el horario de 8:30 am a 11:45 am y de 13:30 a 14:45, edificio Justini, sita Gerencia General (Subgerencia General), quinto (5º) piso.

Para consulta con la Notaria Institucional puede llamarla al 4037-6300 extensión 137, correo electrónico: hzuniga@invu.go.cr; también a la extensión 129 , Notario Lic. Ricardo Arias Villalobos, correo electrónico rarias@invu.go.cr

Nota: Se le recuerda, de conformidad con el Art. 11 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial, los caracteres con los que se imprima el texto, deben ser como mínimo del tamaño diez y se sugiere utilizar tipo de letra Arial, Times New Roman o Calibri.

Los vistos buenos y revisión de requisitos se otorgan únicamente de manera presencial el día de la cita.